



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

02 OCT. 2019

ANGOL,

2181

DECRETO EXENTO N-_____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **DISTRIBUIDORA RODRIGO ANDRES LABRIN ELGUETA E.I.R.L.**, RUT. N° 76.204.426-9, con domicilio particular en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice el traslado de local de la Patente Comercial rol n° 203674.

b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 174 de fecha 02 de septiembre de 2019; Secretaría Ministerial de Salud Región de la Araucanía, Resolución Exenta n° 1909389125 de fecha 30 de septiembre de 2019.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el traslado de local de la Patente Comercial Rol n° 203674 Giro: **DISTRIBUIDORA DE ABARROTES**, de propiedad de **DISTRIBUIDORA RODRIGO ANDRES LABRIN ELGUETA E.I.R.L.**, desde Cornelio Saavedra n° 653 al nuevo local ubicado en **Tucapel n° 461** de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dmm.

Distribución:

- **Distribuidora Rodrigo Andrés Labrin Elgueta E.I.R.L.**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL